

DECRETO 1879 DE 2000

(septiembre 19)

por el cual se acepta una renuncia en la Superintendencia de Puertos y Transporte.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Gabriel Ignacio García Morales, identificado con la cédula de ciudadanía número 73151343 de Cartagena, del cargo de Superintendente Delegado de Puertos, Código 0110 Grado 20, de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Transporte,

Gustavo Adolfo Canal Mora.